

		AYUNTAMIENTO HERMANDAD CAMPOO DE SUSO		Plaza de la Hermandad 22, 39211 Espinilla, Cantabria Tlf. 942 779540 Fax. 942 779518 campoosuso@hotmail.com	
Firma 3 de 4		Firma 2 de 4		Firma 1 de 4	
19/12/2025		19/12/2025		19/12/2025	
JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ DE LA FUENTE		OLGA MARIA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ		MÓNICA DE LA RIVA LANUZA	
				SECRETARIA - INTERVENTORA	
				ROSALBA VALDIZÁN MACHO	

ACTA DE CONSTITUCION DEL TRIBUNAL Y DE COMIENZO Y RESULTADO DE LOS EJERCICIOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL (Auxiliar de Turismo) EN COLABORACION CON EL SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO AL AMPARO DE LA ORDEN IND/61/2024, DE 30 DE DICIEMBRE DE 2024.

En la Hermandad de Campoo de Suso, a 18 de junio de 2025, siendo las 12:00 horas, se reúnen bajo la Presidencia de D. José A. Gutiérrez de la Fuente los siguientes señores, integrantes del Tribunal que ha de valorar las pruebas selectivas de los aspirantes a proveer 1 plaza de auxiliar de turismo como personal laboral temporal, en régimen laboral, a tiempo completo, y al amparo de la subvención concedida por el Gobierno de Cantabria, según dispone la Orden IND/61/2024 de 30 de diciembre de 2024.

Presidente: D. José A. Gutiérrez de la Fuente
Secretaria: D^a Mónica de la Riva Lanuza, Secretaria del Ayuntamiento
Vocales: D^a Rosa M^a Valdizán Macho, D^a Olga M.^a Gutiérrez Martínez.

El Sr. Presidente declara constituido el Tribunal y abierto el acto se acuerda proceder a la realización de la primera fase, consistente, según las bases reguladoras del proceso en “*Primera Fase: acreditación de formación y/o titulación en relación con el puesto ofertado y computará un 20% de la valoración total (hasta 2 puntos sobre 10):*
- *titulación en turismo y cursos de formación relacionados con la materia: 0,25 cada curso / titulación hasta un máximo de 1 punto*
- *acreditación del nivel de inglés: se puntuarán la posesión de titulaciones oficiales de Cambridge English Qualifications de la siguiente manera: estar en posesión de nivel A2 y/o B1 con 0,25 puntos (se valorará únicamente el más alto) y estar en posesión de nivel B2, C1 y/o C2 con 0,50 puntos (se valorará únicamente el más alto).*
Se valoraran otros cursos oficiales de inglés con 0,25 puntos cada uno.
Este apartado tendrá una valoración máxima de 1 punto.”

Se comprueba la documentación presentada por las candidatas remitidas por el Servicio Cantabro de Empleo , y de ello se desprende el siguiente resultado:

NIF	Nombre	Apellidos	Puntuación
***5850**	MARIA ANGELES	GUTIERREZ ROBREDO	0
***9820**	MARIA	GOMEZ ORTEGA	0
***3005**	CECILIA	FERNANDEZ FERNANDEZ	1
***4307**	ANGEL	GARCIA IBAÑEZ	0

Efectuada la prueba práctica a que hacen referencia las bases: “*Segunda fase: prueba práctica: consistirá en realizar una prueba práctica propuesta por el tribunal que versará sobre las funciones a desarrollar en su puesto de trabajo, y computará un 80% de la valoración total (hasta 8 puntos sobre 10)”* el resultado es el siguiente:

NIF	Nombre	Apellidos	Puntuación
***5850**	MARIA ANGELES	GUTIERREZ ROBREDO	5
***9820**	MARIA	GOMEZ ORTEGA	8
***3005**	CECILIA	FERNANDEZ FERNANDEZ	6
***4307**	ANGEL	GARCIA IBAÑEZ	7.5

Firma 1 de 4		Firma 2 de 4		Firma 3 de 4		Firma 4 de 4	
MÓNICA DE LA RIVA LANUZA		OLGA MARÍA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ		JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ DE LA FUENTE		19/12/2025	
SECRETARIA - INTERVENTORA						19/12/2025	
ROSA MARÍA VALDIZAN MACHO						19/12/2025	



AYUNTAMIENTO HERMANDAD CAMPOO DE SUSO

Plaza de la Hermandad 22, 39211 Espinilla, Cantabria
Tlf. 942 779540 Fax. 942 779518
camposuso@hotmail.com

En consecuencia, de la suma de la puntuación de las dos fases se desprende la siguiente lista por orden de puntuación final:

1.- MARIA GOMEZ ORTEGA..... 8

2.- ANGEL GARCIA IBAÑEZ..... 7,50

3.- CECILIA FERNANDEZ FERNANDEZ7

4.- MARIA ANGELES GUTIERREZ ROBREDO.....5

A la vista de los resultados obtenidos, y de conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras, así como en la Orden IND/61/2024, se acuerda proponer, de manera provisional, que se proceda a la selección de la candidata:

1.- MARIA GOMEZ ORTEGA

Comunicando el resultado de la presente selección al Servicio Cántabro de Empleo del Gobierno de Cantabria con anterioridad a la contratación con el fin de proceder a su validación según dispone el art. 14.8 de la Orden IND/61/2024 de 30 de diciembre.

Asimismo, se acuerda constituir una lista de reservas para posibles sustituciones con las candidatas que no han sido seleccionadas, por orden de puntuación obtenida en la prueba:

1. ANGEL GARCIA IBAÑEZ

2. CECILIA FERNANDEZ FERNANDEZ

3. MARIA ANGELES GUTIERREZ ROBREDO

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminado el acto, disponiendo el Sr Presidente que se redacte la presente Acta, que suscriben los miembros del Tribunal, de lo que doy fe.